Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 31 JUL. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
N° 049-2007-CR/GRL

Huacho, 19 de Julio del 2007.

VISTOS: Los Oficios N° 012-2007-P/D/EHSA de Emapa Huaral, N° 226-2007-GG-EMAPA CAÑETE S. A., expuesto el Informe del Consejero Regional Ingeniero José Gregorio Mosto Fonseca, sobre la elección a representantes del Gobierno Regional de Lima, ante el Directorio de las Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento de Huaral y Cañete y revisados los Currículum Vitae de los candidatos ante las EPS.

CONSIDERANDO:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL V°B°

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 010-2007-VIVIENDA, el Consejo Regional elige al Representante del Gobierno Regional ante las Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento, por un período de tres años, por lo que se recepcionaron los Currículum Vitae de los candidatos y luego de la revisión de los mismos se procedió a la votación en un primer término al Representante ante la EPS de Cañete, habiéndose aprobado su designación por mayoría (6 votos a favor, 1 en contra: del Consejero Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro y 1 abstención: del Consejero Tito Germán Hurtado Ruiz) asimismo se designo por mayoría al Representante ante la EPS de Huaral (4 votos a favor del candidato Fortunato Bustillos Torre, 3 votos a favor del candidato Adalberto Andrés Petrliik Kerla, 1 voto en contra del Consejero Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro)

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 31 JUL. 2007
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Representante del Gobierno Regional ante la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de Cañete – EMAPA Cañete – al Ingeniero Filiberto Demetrio Ramos Medrano.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como Representante del Gobierno Regional ante la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de Huaral – EMAPA Huaral – al C. P. C. Fortunato Bustillos Torre.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dra. MARIANELA JUNCO BARRERA
CONSEJERA DELEGADA

Av. 28 de Julio Nº 468 - HUACHO Telf.: 232 2762 - 232 3645 Fax: 232 5270
E-mail: presidencia@regionlima.gob.pe